

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CORTES GENERALES

18891 *RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2006, del Letrado Mayor de las Cortes Generales, por la que se señala fecha, hora y lugar para la celebración del sorteo público que ha de determinar el orden de actuación de aspirantes en los procesos de selección convocados durante el año 2006 y que se convoquen durante el año 2007, en el ámbito de las Cortes Generales.*

Considerando las resoluciones de 27 de marzo de 2006, de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, adoptadas en reunión conjunta, por las que se convocan oposiciones para la provisión de veinte plazas del Cuerpo de Ujieres de las Cortes Generales (turno libre), y para la provisión de siete plazas del Cuerpo de Redactores Taquígrafos y Estenotipistas de las Cortes Generales (turnos libre y restringido), he resuelto celebrar el sorteo público para determinar el orden de actuación de aspirantes en los procesos de selección convocados durante el año 2006 y que se convoquen durante el año 2007, en el ámbito de las Cortes Generales, el día 3 de noviembre de 2006, a las 10,30 horas, en la sala Sagasta, planta baja del edificio Primera Ampliación del Congreso de los Diputados (entrada por la calle Zorrilla), bajo la presidencia de la Ilma. Sra. Directora de Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.

Madrid, 23 de octubre de 2006.-El Letrado Mayor de las Cortes Generales, Manuel Alba Navarro.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

18892 *CORRECCIÓN de errores del Acuerdo de 17 de octubre de 2006, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de determinados cargos judiciales entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado.*

Padecido error en la publicación de la corrección del Acuerdo de la Comisión Permanente de 17 de octubre de 2006, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de octubre, se procede a su rectificación.

Donde se anunció a concurso, en la página 36964: «Juzgado de Instrucción número 5 de Castellón, con competencia en materia de violencia sobre la mujer», debe entenderse: «Juzgado de Instrucción número 5 de Castellón.»

MINISTERIO DE JUSTICIA

18893 *ORDEN JUS/3324/2006, de 18 de octubre, por la que se resuelve concurso de traslado para la provisión de plazas del Cuerpo de Secretarios Judiciales.*

Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de las plazas vacantes de los grupos Segundo y Tercero del

Cuerpo de Secretarios Judiciales, así como plazas de los mismos grupos, cuyos titulares se encuentran en la situación de servicios especiales, anunciado por Orden Jus/2347/2006, de 26 de junio, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 20 de julio.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 a 118 del Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, ha resuelto nombrar a los Secretarios que en los Anexos I y II se relacionan para desempeñar las plazas que se indican, por ser los concursantes que reuniendo las condiciones legales ostentan derecho preferente. Asimismo, en el Anexo III figuran las plazas que se declaran desiertas por falta de solicitantes.

Plazo de cese:

Los Secretarios nombrados deberán cesar en sus actuales destinos dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Plazo de toma de posesión:

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese y será de tres días naturales si el destino no implica cambio de residencia, de ocho días naturales si implica cambio de localidad dentro de la misma Comunidad Autónoma, o de veinte días naturales si es consecuencia de reingreso al servicio activo o comporta cambio de Comunidad Autónoma, con excepción de Canarias, Illes Balears, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el plazo será de un mes.

Cómputo del plazo posesorio:

El período de plazo posesorio es computable a efectos de consolidación de categoría como tiempo de desempeño en el nuevo puesto excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos, una vez transcurrido el primer año.

Exclusiones y causas:

Se excluye del presente concurso a D. Urbano Álvarez Perálvarez, D.^a M.^a Pilar Rodríguez Alarcón, D. Alfonso Merino Rebollo, D.^a Susana Moreno Martín, D.^a M.^a de los Ángeles González Rodríguez y D.^a Amparo Solana Saenz, por no haber transcurrido dos años desde la fecha de la resolución por la que se convocó el concurso de traslados en el que obtuvo su último destino definitivo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición de Recurso potestativo de Reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 18 de octubre de 2006.-El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Secretario de Estado de Justicia, Luis López Guerra.